

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

M. el Rey Don Alfonso XIII (que guarde) S. M. la Reina Doña Vic- Eugenia, S. A. R. el Príncipe Asturias e Infantes y demás per- de la Augusta Real Familia, nían sin novedad en su impor- salud.
(«Gaceta» 23 Octubre 1927.)

Gobierno civil de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.889
Según me comunica el Alcalde de en oficio número 674 de 19 actual, ha aparecido abandonada dueño conocido una burra rucia raya de mulo cruzada, de cinco de 1'34 alzada, aparejada, unas aras de esparto para cuatro aras, dos correas de albarcas, servilleta, un pañuelo seda negro azulado, un pedazo sogá, una ta- con una poca cebada, un tornillo sacos viejos.
que se hace público por medio presente a fin de que pueda lle- conocimiento de su dueño.
Córdoba 22 de Octubre de 1927.—
Gobernador civil, ANTONIO ALMA-

Circular número 3.901

Según me comunica el Alcalde de Adamuz en oficio número 611 de 22 del actual, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido en el paraje denominado «Garijo», un cerdo como de unas siete arrobas próximamente, colorado oscuro y sin señas particu- lares algunas.
Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.
Córdoba 23 de Octubre de 1927.—
El Gobernador civil, ANTONIO ALMA- GRO.

Audiencia provincial DE Córdoba

ANUNCIO OFICIAL Núm. 3.903

El Tribunal provincial de lo Con- tencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el le- trado don Antonio Areales Colinet en nombre de don José Cano Torres, contra acuerdo del Ayuntamiento ple- no de Palenciana de 1.º de Septiem- bre último, por el que se destituye al recurrente del cargo de Jefe de la Ad- ministración de Arbitrios de dicho Municipio; y que se publique dicho

acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuviéren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 22 de Octubre de 1927.—El Secretario del Tribunal, Julio Lois.—Visto Bue- no: El Presidente, Badía.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.904

EDICTO

Don Manuel Córdoba Martínez, agen- te ejecutivo del Excmo. Ayunta- miento de esta capital.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha la si- guiente:

Providencia: Mediante no haber sa- tisfecho las multas impuestas por la alcaldía a los deudores comprendidos en la anterior certificación durante el plazo que le fué concedido quedan incurso en el apremio de primer gra- do que consiste en el 5 por 100 de sus cuotas de conformidad con lo preve- nido en el artículo 52 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, advirtiéndoles que transcurridos cinco días desde la pu-

blicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia incurrirán en el segundo grado de apremio.

Y para su inserción en el mismo expido el presente en Córdoba a veinte y dos de Octubre de mil novecien- tos veinte y siete.—El Agente Ejecu- tivo, Manuel Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, R. Cruz Condé.

ESPEJO
Núm. 3.860
EDICTO

Don Rodolfo Vega Gracia, Alcalde constitucional de Espejo.

Hago saber: Que habiéndose acor- dado por la Comisión municipal per- manente que se celebre subasta para la contratación del servicio de recau- dación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas, espumosas y al- cohólicas durante el ejercicio econó- mico de 1928, se hace así público por medio del presente a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se deseen con- tra el precitado acuerdo previniendo- se, conforme el artículo 26 del Regla- mento de 2 de Julio de 1924, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Espejo a 18 de Octubre de 1927.—
El Alcalde, Rodolfo Vega,
DOS-TORRES
Núm. 3.738

Se halla formado el padrón del im- puesto sobre patente de automóviles y se admiten reclamaciones hasta fin

del mes actual, contra el expresado documento que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Dos-Torres 13 de Octubre de 1927.—El Alcalde, P. A. Julio Usaole.

VILLAHARTA

Núm. 3.751

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Queda expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría municipal el padrón de la riqueza rústica de este pueblo de los años de 1928 y 1929, en cuyo plazo podrán deducirse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Villaharta 14 de Octubre de 1927.—José M. Moreno.

FUENTE-TOJAR

Núm. 3.774 bis

Don Antonio Ortega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose confeccionada la Matrícula industrial y de comercio de esta villa, que ha de regir durante el próximo año 1928, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin que pueda ser examinada por los interesados y aduzcan las reclamaciones que sean pertinentes.

Fuente-Tójar 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Ortega.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.777

EDICTO

Don Agustín Ortiz Fernández, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que remitido por el señor Ingeniero Director del Servicio Agronómico Catastral de la provincia, el padrón de los contribuyentes por riqueza rústica de este término municipal, que ha de regir durante los años 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, relativas a errores aritméticos o de copia.

Doña Mencía a 17 de Octubre de 1927.—Agustín Ortiz.

MONTEMAYOR

Núm. 3.778

Don José Roldán Requena, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la Jefatura provincial del Servicio de Conservación Catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de regir durante los ejercicios de 1928 y 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días a fin de que pueda ser libremente examinado por los contribuyentes que así lo deseen y se puedan aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montemayor 15 de Octubre de 1927.—José Roldán.

VALSEQUILLO

Núm. 3.790

Don Francisco Calzadilla Antolín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

CERTIFICO: Que en el cuaderno de actas de sesiones de la indicada Junta se encuentra la siguiente:

«Acta.—En la villa de Valsequillo a uno de Octubre de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria personal al efecto, se reunieron en el local destinado para ello, bajo la presidencia del señor don Luis Guillén González, los señores vocales que componen la Junta municipal del Censo electoral y, abierta que fué por el señor Presidente, este manifestó, que el objeto de la reunión era el de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la vigente ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete y demás disposiciones complementarias, sobre designación del local en que se ha de establecer el Colegio electoral de este término para las elecciones que puedan tener efecto durante el año de mil novecientos veinte y ocho, siendo designado el siguiente.

SECCION UNICA

Distrito único

Escuela Nacional de niñas, situada en la planta baja de estas Casas Consistoriales, sito en Plaza de la Constitución.

También se acordó que todos los documentos electorales que se confeccionen dentro del mismo año, se entreguen en la única Cartería de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, mandando se expidan dos copias literales de esta acta, remitiéndose un ejemplar al excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otro al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de la Ley, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifi-

co: Luis Guillén.—J. García.—Rafael Perea.—Pablos Marquino.—F. Calzadilla.—Todos rubricados.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente de orden y visto bueno del señor Presidente en Valsequillo a tres de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—Visto bueno El Presidente, Luis Guillén.—P. S. M. El Secretario, F. Calzadilla.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.793

Don Francisco Muñoz Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber Que recibido en este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término municipal que ha de regir durante los años de 1928 y 1929 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde el que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Cañete de las Torres a 17 de Octubre 1927.—Francisco Muñoz.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.796

EDICTO

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio 1928 juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 10 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Blasco.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.797

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha de la que anuncia el concurso para proporcionar los cargos siguientes:

Una plaza de practicante con el haber anual de doscientas pesetas.

Y otra plaza de matrona titulada el sueldo de trescientas pesetas.

Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los datos profesionales y demás documentos que acrediten sus méritos y ser admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Entre los concursantes serán preferidos por orden de méritos y en igualdad de caso, los más antiguos en el ejercicio.

Doña Mencía a 15 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Agustín Ortiz.

FUENTE-TOJAR

Núm. 3.798

Don Antonio Ortega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, dotado con el haber de trescientas pesetas anuales, se anuncia su provisión por plazo de diez días hábiles, que empezarán a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio.

Los concursantes deberán presentar a las solicitudes la documentación necesaria y acreditar que se encuentran en condiciones legales para el desempeño del cargo.

Fuente-Tójar a 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Antonio Ortega.

POZOBLANCO

Núm. 3.805

Don Antonio Herrero Marcos, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término, correspondiente a los años 1928 y 1929, queda expuesto al público por término de diez días a contar desde el siguiente día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho tiempo pueda ser examinado por quien lo desee y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozoblanco 18 de Octubre de 1927.—Antonio Herrero Martos.

ADAMUZ

Núm. 3.803

EDICTO

Don José Luque González, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: Que habiendo

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

obado por este Ayuntamiento ple-
el presupuesto formado para el
ximo año 1928 con sus correspon-
entes ordenanzas municipales, que-
expuesto al público dicho docu-
ento en la Secretaría municipal por
mino de 15 días, a fin de que si lo
en necesario puedan formularse
clamaciones por los habitantes del
rmino ante la Delegación de Ha-
ienda de la provincia por cualquiera
e las causas indicadas en el artículo
01 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se
manda publicar el presente, a los
efectos del artículo 300 de dicho cuer-
po legal y 5.º del Reglamento de 23
de Agosto de 1924.

En Adamuz a 18 de Octubre de
1927.—El Alcalde, José Luque.

ADAMUZ

Núm. 3.804

EDICTO

—:—

Don José Luque González, Alcalde
constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose for-
mado por esta Alcaldía la matrícula
industrial para el año 1928 conforme
a lo dispuesto en el vigente Regla-
mento y bases para la formación de
la misma, estará expuesta al público
en la Secretaría del Ayuntamiento du-
rante el plazo de diez días, contados
desde el siguiente en que aparezca in-
serto el presente edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia; al objeto de
que puedan enterarse los interesados
de formular las reclamaciones que les
asista.

Lo que se publica para general co-
nocimiento.

Adamuz a 18 de Octubre de 1927.—
José Luque.

LUCENA

Núm. 3.806

Por el presente se hace saber: Que
desde el día de mañana 15 queda
abierto el periodo de cobranza vo-
luntaria de cédulas personales corres-
pondientes al año actual de 1927 has-
ta la fecha del mes de Diciembre
próximo venidero en la administra-
ción municipal de arbitrios en todos
los días laborables y durante las ho-
ras de diez a doce de la mañana y de
tres a cinco de la tarde, pudiendo los
contribuyentes adquirirlas durante di-
cho plazo para no incurrir en el apré-
mio correspondiente si transcurre este
periodo voluntario sin proveerse de
dicho documento.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento del vecindario.

Lucena 14 de Octubre de 1927.—
R. Linares

TORRECAMPO

Núm. 3.808

EDICTO

—:—

Don Miguel Cantador Campos, Al-
calde Presidente del Ayuntamien-
to constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el pa-
ro de los vehículos de motor mecá-

nico existentes en este término muni-
cipal para el próximo año de 1928,
queda expuesto al público en la Se-
cretaría del Ayuntamiento durante el
plazo de quince días con el fin de que
pueda ser examinado, por los contri-
buyentes y presentar las reclamacio-
nes que sean procedentes.

Torrecampo a 14 de Octubre de
1927.—Miguel Cantador.

FUENTE-TOJAR

Núm. 3.809

Don Antonio Ortega González, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento
de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la
conservación catastral de la provin-
cia el padrón de la riqueza rústica de
este término, que ha de regir durante
los años 1928 y 29, queda expuesto
al público en la Secretaría de este
Ayuntamiento durante el plazo de
ocho días, para que pueda ser exa-
minado y formulen las reclamaciones
que consideren pertinentes.

Fuente-Tojar 15 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, Antonio Ortega.

—:—

Núm. 3.810

Don Antonio Ortega González, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento
de esta villa.

Hago saber: Que formado el pa-
drón de impuesto sobre circulación
de vehículos con motor mecánico,
con arreglo a lo que dispone el R. D.
L. de 29 de Abril último, para la pro-
visión de patente nacional; queda ex-
puesto al público en la Secretaría de
este Ayuntamiento durante el plazo
de quince días, hasta el treinta del ac-
tual, para pueda ser examinado y ha-
gan las reclamaciones que conside-
ren pertinentes.

Fuente-Tójar 8 de Octubre de 1917.
—El Alcalde, Antonio Ortega.

CARCABUEY

Núm. 3.813

Don Pedro María Serrano Sánchez,
Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la
Comisión municipal permanente que
presido el proyecto de modificaciones
del presupuesto ordinario, que ha de
constituir el de 1928, con las certifica-
ciones y memorias a que se refiere el
artículo 296 del Estatuto, quedan ex-
puestos al público dichos documen-
tos en la Secretaría municipal, por
término de ocho días hábiles, duran-
te los cuales y los ocho siguientes,
podrán formular ante el Ayuntamien-
to los contribuyentes o entidades in-
teresadas, cuantas reclamaciones u
observaciones estimen oportunas con-
tra el citado proyecto.

Carcabuey 15 de Octubre de 1927.
—Pedro María Serrano.

MONTEMAYOR

Núm. 3.814

EDICTO

—:—

Formado por la Comisión muni-

pal permanente de este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1928, queda ex-
puesto al público en la Secreta-
ría municipal por término de ocho
días, lo cual se anuncia en cumpli-
miento y a los efectos del artículo 5.º
del Real Decreto de 23 de Agosto de
1924.

Montemayor a 18 de Octubre de
1927.—El Alcalde, José Roldán.

LA RAMBLA

Núm. 3.815

ANUNCIO

Formulada por la Comisión muni-
cipal permanente una propuesta de
transferencia entre distintos capítulos
y artículos del presupuesto vigente, se
anuncia al público para que durante
el plazo de quince días, y ante el
Ayuntamiento pleno, puedan presen-
tar las reclamaciones que estimen
pertinentes.

La Rambla 15 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, José Moreno.

LA RAMBLA

Núm. 3.816

Don José Moreno Castro, Alcalde
constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que recibido del Inge-
niero Jefe del servicio Agronómico
Catastral de esta provincia el padrón
de la contribución territorial, riqueza
rústica de este pueblo correspondien-
te a los años próximos de mil nove-
cientos veintiocho y mil novecientos
veintinueve, queda expuesto al públi-
co por término de ocho días hábiles
en la Secretaría de este Ayuntamien-
to, durante cuyo plazo podrán los in-
teresados examinarlo y aducir con-
tra el mismo las reclamaciones que
estimem pertinentes.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento de los contribuyen-
tes interesados.

La Rambla 17 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, José Moreno.

BAENA

Núm. 3.818

Edicto

—:—

La Comisión municipal permanente
en sesión del día 14 del actual acordó
convocar oposiciones públicas para
proveer en propiedad la plaza de Ad-
ministrador del Matadero dotada con
el haber anual de tres mil pesetas.

Las instancias se presentarán en el
Registro general de la Secretaría de la
Corporación durante los 30 días hábi-
les posteriores al de la inserción del
presente edicto en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, a las horas de once a
trece, acompañadas de los documen-
tos siguientes: —Partida de Nacimien-
to, certificación acreditativa de que
el interesado carece de antecedentes
penales, idem de buena conducta li-
brada por el Alcalde de su residen-
cia y certificado médico en el que se

consigne que no padece enfermedad
contagiosa.

Las oposiciones se verificarán en
estas Casas Consistoriales a las doce
horas del día siguiente hábil al en
que expire el plazo de noventa de es-
ta clase contados a partir del siguien-
te al en que termine la admisión de
instancias.

Los ejercicios serán dos, el prime-
ro teórico, consistente en contestar
durante un plazo máximo de media
hora a cuatro temas, sacados a la
suerte del programa mínimo para
oposiciones administrativas publica-
de 1926.

A cada uno de los cuatro temas que
por suerte saque el opositor se consi-
derarán automáticamente adiciona-
das las materias siguientes.

Al tema primero.—Reglamento del
matadero y para la venta de carnes
de hebra.—Abastecimiento.—Venta
de carnes.—Carnecerías.—Tablajeros.
—Matadero.—Ganado.

Al tema segundo.—Ganado de cer-
da.—Matanza.—Carnes parasitarias.
—Causas de decomiso total.—Idem
de decomiso total o parcial.

Al tema tercero.—Inspección y vi-
gilancia.—Inspector Veterinario.—Ad-
ministrador.—Personal Subalterno.—
Portero Conserje.—Matarifes.

Al tema cuarto.—Conducción de
carnes.—Derechos de este servicio.—
Disposiciones generales.—Idem tran-
sitorias.—Tarifa.—Ordenanza por de-
rechos de Matadero.—Idem por Arbi-
trios sobre carnes frescas y saladas.

El segundo ejercicio será práctico
y consistirá en resolver tres casos de
contabilidad sacados a la suerte de
entre los supuestos que al efecto for-
mulara el Tribunal.

Baena 17 de Octubre de 1927.—El
Alcalde, F. de la Moneda.

VALENZUELA

Núm. 3.817

EDICTO

—:—

Don Manuel Oliván Gordillo, Alcalde
presidente del Ayuntamiento de es-
ta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibi-
do en esta alcaldía del señor Ingenie-
ro Jefe del servicio Agronómico Cata-
stral el padrón de la riqueza rústica
de este pueblo, formado para los
años 1928 y 1929, queda expuesto al
público en la Secretaría de este Ayun-
tamiento por término de ocho días, a
fin de que pueda ser examinado por
cuantas personas lo crean convenien-
te, las que podrán formular las recla-
maciones que estimem pertinentes y
en derecho procedan.

Valenzuela 15 de Octubre de 1927.
—Manuel Oliván.

BAENA

Núm. 3.819

EDICTO

—:—

La Comisión municipal permanente
en sesión del día de ayer acordó se
anuncie concurso para proveer en
propiedad tres plazas de Bomberos
municipales dotados con el haber

anual de 150 pesetas, más las gratificaciones por servicio y rapidez y puntualidad que puedan corresponderles, según acuerdo de la Corporación.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el Registro General de la Secretaría de la Corporación durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. A la instancia acompañarán el documento justificativo de la situación militar del solicitante.

Serán condiciones precisas para ser admitido en el concurso ser vecino de Baena, de notoria buena conducta y honradez, haber servido en el ejército, no exceder de 45 años de edad, y ser de oficio alarife, albañil carpintero de armar, fontanero, herrero, o tener oficio que tenga relación con el ramo de la construcción.

La documentación aportada por los solicitantes, compulsada de sus méritos y extremos con anterioridad reseñados, se hará por la Comisión de Fomento de esta Corporación, asesorada por el Arquitecto municipal la que ordenará un exámen Médico, que garantice la necesaria robustez, agilidad y perfecta salud de los elegidos, y elevará la oportuna propuesta a la Comisión municipal Permanente para el nombramiento definitivo.

Baena a 15 de Octubre de 1927.—
El Alcalde, F. de la Moneda.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.847

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital, en virtud de sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de un talego grande a Antonio Toscano García, de veinte y siete años, soltero, jornalero, y que contenía cinco mudas de ropa blanca, once pañuelos de mano, un pantalón de pana lisa negro, una navaja de afeitar nueva, una pastilla de jabón grande, y ciento ochenta y cinco pesetas en una cartera, ha acordado se cite a dicho perjudicado cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, pongo la presente que firmo en Córdoba a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—
El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.831

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Cabrera, cuyo segundo apellido se desconoce, gitano, alto, rubio, con bigote y natural de Badajoz, procesado en sumario número noventa y uno de este año por disparo de arma de fuego, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de serle notificado el auto de procesamiento contra el mismo dictado constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido por tener decretada la prisión del mismo.

Dado en Hinojosa del Duque a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, José Barberos.

LUCENA

Núm. 3.852

Don Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca ocupación, y remisión a este Juzgado con poseedores ilegítimos de un arado de hierro, marca «Jabalí» con un engero de palo de alamo negro con tres taladros en la garganta de la misma uno de los cuales se lo han hecho después de comprado para bajarle las manceras y quiebra que le han dado en la garganta cuyo arado es propiedad de don Juan Cuenca Burgos, de estos vecinos, que le fué hurtado la noche del 10 al 11 del corriente, de una haza que posee junto al cortijo de los Medinas entre la vía ferrea y carretera de Lucena, procediéndose también a la averiguación y detención del autor o autores en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Lucena a diez y siete de Octubre de 1927.—Juan Luis Rivas.—
El Secretario, Miguel Alvarez de Sotomayor.

CORDOBA

Núm. 3.849

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en este Juz-

gado y por la Secretaría del infrascripto, para hacer efectivas las costas causadas, en sumario seguido por tenencia de arma sin licencia, contra Felipe Miranda Padilla, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cuatro fanegas de cebada, dos fanegas de trigo y media fanega de garbanzos.

La subasta, para cuya celebración se ha señalado el día ocho de Noviembre próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, se efectuará bajo las condiciones que siguen:

Para intervenir en ella, tendrán los licitadores que consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al tipo.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que es según aprecio el de ciento siete pesetas.

Dado en Córdoba a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—Luis de la Concha.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

CORDOBA

Núm. 3.851

CÉDULA DE OFRECIMIENTO

En proveído de hoy, dictado en sumario que se instruye por muerte de José de la Chica Fernández, se instruye por medio de la presente a los ignorados parientes del mismo, del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que les sirva de ofrecimiento en forma, expido el presente en Córdoba a 19 de Octubre de 1927.—
El Secretario licenciado, Antonio Martín.

MONTORO

Núm. 3.898

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del siete al ocho de los corrientes de la finca Vacía Cámara, de este término, al vecino de Villa del Río, Diego Molleja Hombrado cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 172 de 1927.

Dado en Montoro a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un mulo capón, de 9 años, de 1'53 de alzada, capa castaña muy clara, raza española, marca S-6 nalga derecha, señas particulares, raya cruzada, lunar blanco entre las orejas y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

CABRA

Núm. 3.922

Don José Pérez Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente en virtud de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación a fin de que practiquen diligencias para la busca y rescate de una yegua torda, 1'47 de alzada, 17 años, nube ojo izquierdo, Agrícola Española O-10 nalga izquierda; y una mula de quince años, parda, lucera, sin hierro, hurtada de Rafael Serrano Navas, hurtada la noche del 11 actual en terreno Cortijo Cañajal, término de Zújar, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos legales en derecho, se emplaza por los Jueces de instrucción respectivos a las personas que a continuación expresan, para que comparezcan el día que se señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y artículo 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.781

CAZALLA SALAS Manuel, de Puebla de Cazalla, de estado soltero, profesión mendigo, de veintinueve años, teniendo una pierna izquierda parálitica, sin licencia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Castro del Río apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde pues así lo ha sido declarado en el sumario número 172 de 1927 y cinco del corriente año.

Castro del Río veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y siete.—Angel Gallago.—El Secretario interino, Vicente Nullo.

Imprenta de la Casa de Socorro